

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril del dos mil quince (2015)

ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDADA –ORDENA EXHORTAR
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	EDUARD CARDENAS ANDRADE
DEMANDADO:	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL
RADICADO	05001 33 33 024 2015 00162 00

1. El señor **EDUARD CARDENAS ANDRADE**, actuando en nombre propio y a través de apoderado judicial, formula demanda laboral en contra de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA –POLICIA NACIONAL, a fin de que se declare la nulidad del acto administrativo, por medio del cual se niega el reajuste de la mesada salarial al que consideran tienen derecho.

2. Una vez estudiada la demanda, encuentra esta judicatura que se aportó una constancia expedida por el Capitán Hernán Mauricio Torres Roza, Jefe grupo de intención al usuario área archivo general, la cual establece como última unidad laborada por el señor CARDENAS ANDRADE EDUARD, LA Compañía Antin de seguridad de la Erradicación Nro. 7 – Dirección de Antinarcóticos, pero no aclara a que ciudad pertenece esta compañía.

3. Por lo tanto y previo a decidir, se ordena a la Secretaría del despacho oficiar a **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL** con la finalidad de que indique a que ciudad pertenece la Compañía Antin de Seguridad de la Erradicación Nro. 7 – Dirección de Antinarcóticos.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO el
auto anterior

Medellín, _____ Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario